



VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS  
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2013-00329-00  
DEMANDANTE: MARGARETH YAKLIN CAMARGO BONETT  
DEMANDADO: ROBERTO EDUARDO GARI DIAZ

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que la parte demandante aportó cuenta de ahorros. Sírvase proveer.

Secretario DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE MALAMBO, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Mediante escrito recibido por correo electrónico el día 4 de junio de 2021 a las 3:28 PM, la demandante MARGARETH YAKLIN CAMARGO BONETT, a través del correo electrónico [margarethcamargobonett@gmail.com](mailto:margarethcamargobonett@gmail.com), aportó certificación expedida por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en la que consta que es titular de la cuenta de ahorros número 4-160-10-53188-1 ello para que allí le fueron consignados los dineros por concepto de cuota alimentaria, depositados mensualmente por parte del respectivo pagador.

En consecuencia, este Despacho accede a lo solicitado, y ordena oficiar al pagador de la POLICÍA NACIONAL ordenándole que, a partir de la presente, consigne los dineros que se suscitan dentro del presente proceso en la cuenta de ahorros número 4-160-10-53188-1 del Banco Agrario de Colombia, a favor de la demandante MARGARETH YAKLIN CAMARGO BONETT identificada con cedula de ciudadanía número 32583428.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

**RESUELVE**

1. Oficiar al pagador de la POLICÍA NACIONAL ordenándole que, a partir de la presente, consigne los dineros que se suscitan dentro del presente proceso en la cuenta de ahorros número 4-160-10-53188-1 del Banco Agrario de Colombia, a favor de la demandante MARGARETH YAKLIN CAMARGO BONETT, de conformidad con lo anteriormente expuesto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
EL JUEZ**

**JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN**

A.R.B.B.  
Auto No. 507-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE  
MALAMBO  
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes  
por estado No. 41 de fecha 17 de junio de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ  
Secretario



VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS  
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2013-00329-00  
DEMANDANTE: MARGARETH YAKLIN CAMARGO BONETT  
DEMANDADO: ROBERTO EDUARDO GARI DIAZ

Malambo, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Oficio No. 0964AB

Señor pagador (Dirección de Talento Humano)

POLICÍA NACIONAL

Carrera 59 No. 26 - 21 CAN

Bogotá D.C. – Cundinamarca

[ditah.gruem-jef@policia.gov.co](mailto:ditah.gruem-jef@policia.gov.co)

[ditah.gruno-em5@policia.gov.co](mailto:ditah.gruno-em5@policia.gov.co)

[ditah.gruno-em1@policia.gov.co](mailto:ditah.gruno-em1@policia.gov.co)

[ditah.gruno-em2@policia.gov.co](mailto:ditah.gruno-em2@policia.gov.co)

[ditah.gruno-em3@policia.gov.co](mailto:ditah.gruno-em3@policia.gov.co)

[ditah.gruno-em4@policia.gov.co](mailto:ditah.gruno-em4@policia.gov.co)

[ditah.guged@policia.gov.co](mailto:ditah.guged@policia.gov.co)

VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS

RADICADO No. 08-433-40-89-001-2013-00329-00

DEMANDANTE: MARGARETH YAKLIN CAMARGO BONETT C.C. 32583428

DEMANDADO: ROBERTO EDUARDO GARI DIAZ C.C. 1047368121

Este Juzgado le informa, de conformidad con lo establecido en auto calendaro 16 de junio de 2021, mediante el cual se le ordenó que a partir de la presente, consigne los dineros que se suscitan dentro del presente proceso en la cuenta de ahorros número 4-160-10-53188-1 del Banco Agrario de Colombia, a favor de la demandante MARGARETH YAKLIN CAMARGO BONETT identificada con cedula de ciudadanía número 32583428.

Sírvase dar correcto cumplimiento a lo aquí ordenado y rendir informe dirigido a esta Agencia Judicial cuando ello ocurra, relacionando en su respuesta, el número completo del proceso y las partes del mismo. **(FAVOR REMITIR SU RESPUESTA ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO)**

Se advierte de las sanciones de ley a que hubiera lugar por el incumplimiento de esta orden judicial, consistente en multa de dos a cinco salarios mínimos, de conformidad con el Art. 44 del C.G.P.

Atentamente,

*pl Abutez Barrera*

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

Secretario.

